



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 24

SERIE 2015-2016

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA APROBAR Y ADOPTAR EL REGLAMENTO PARA ESTABLECER LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES MUNICIPALES DEDICADAS A USO COMERCIAL SIN EL REQUISITO DE SUBASTA UTILIZANDO EL MECANISMO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de 1991”, dispone en su Artículo 2.004 que corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.

POR CUANTO: El Artículo 2.001 - Inciso (o) de la Ley, Supra, faculta a los municipios a ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: La Ley citada, en su Artículo 3.012, dispone que la Legislatura Municipal aprobará, con el voto de dos terceras (2/3) partes de los miembros del Cuerpo, el Reglamento para Establecer las Normas y Procedimientos para el Arrendamiento de Propiedades Municipales Dedicadas a Uso Comercial sin el Requisito de Subasta Utilizando el Mecanismo de Solicitud de Propuestas.

POR CUANTO: Se hace necesario que la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos adopte un Reglamento para Establecer las Normas y Procedimientos para el Arrendamiento de las Propiedades Municipales Dedicadas al Comercio sin el Requisito de Subasta Utilizando el Mecanismo de Solicitud de Propuestas.

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY 31 DE MARZO DE 2016, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Aprobar y adoptar el Reglamento para Establecer las Normas y Procedimientos para el Arrendamiento de las Propiedades Municipales Dedicadas al Comercio Sin el Requisito de Subasta Utilizando el Mecanismo de Solicitud de Propuestas.

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza deroga cualquier Ordenanza, Resolución o Reglamento que esté en conflicto con la presente.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 24
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

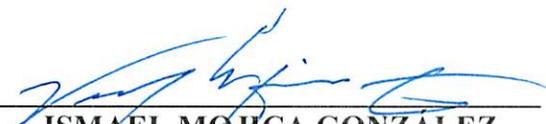
SERIE 2015-2016
SESIÓN ORDINARIA

SECCIÓN 4TA: Las disposiciones de esta Ordenanza son separables e independientes unas de otras. Si cualquiera de sus partes o disposiciones fuere declarada nula por un Tribunal con jurisdicción y competencia, la decisión de dicho Tribunal no afectará la validez de las demás disposiciones que fueren compatibles con dicha decisión judicial.

SECCIÓN 5TA: El Municipio Autónomo de Juncos no podrá discriminar en forma alguna por cuestiones de raza, color, edad, sexo, orientación sexual, religión o ideas políticas en la aplicación de esta Ordenanza.

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Finanzas, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Departamento de Estado y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO,
LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2016.


ISMAEL MOJICA GONZALEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 5 DÍAS
DEL MES DE ABRIL DE 2016.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 24, SERIE 2015-2016**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria, el día 31 de marzo de 2016. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MISAEL RIVERA RIVERA

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. MIGUEL A. SÁNCHEZ FLORES

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. EMMANUEL MOJICA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -16-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 5 de abril de 2016.


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL